MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

a. Definición de la Visión

Para el 2028 ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad promoviendo el trabajo decente, el pleno empleo, el diálogo social, el cumplimiento de la legislación laboral, la previsión social y la protección de los trabajadores en situación de vulnerabilidad.

b. Definición de la Misión

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

c. Objetivos institucionales

- ✓ Dirigir y orientar la política laboral y social del país.
- ✓ Promover y garantizar la libertad sindical.
- ✓ Promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores.
- ✓ Promover el desarrollo y mejoramiento del sistema de salud y seguridad en el trabajo y la previsión social.
- ✓ Hacer cumplir el régimen jurídico relativo al trabajo y la previsión social.
- ✓ Promover la formación técnica y profesional.

d. Valores

- **HONESTIDAD:** anteponer la verdad y la ética en todas las acciones, coherencia en lo que se dice y se hace.
- **TRANSPARENCIA:** Ser claros y precisos en nuestros actos y estar dispuestos a rendir cuentas.
- **CALIDAD:** Brindar a los usuarios un servicio que cumpla sus necesidades de manera precisa y oportuna.
- **COMPROMISO:** Estar dispuesto a dar siempre lo mejor.
- **RESPONSABILIDAD:** Cumplir puntualmente con las funciones asignadas.
- **RESPETO:** Reconocer, aceptar, apreciar y valorar a las personas, mi trabajo y el de los demás.
- **MEJORA CONTINUA:** Fomentar la creatividad e innovación para la excelencia.
- **SERVICIO:** Atención hacia el usuario con cordialidad y esmero.
- **SOLIDARIDAD:** Ayuda y apoyo de manera desinteresada.
- **SUBSIDIARIEDAD:** Acciones del Ministerio en lo que las comunidades no pueden alcanzar en lo referente al trabajo decente.
- **PROBIDAD:** Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular.
- **EFICACIA:** Capacidad para lograr metas propuestas.
- **EFICIENCIA**: Uso racional de los medios para alcanzar los objetivos institucionales.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Fomentar el ejercicio del derecho de participación, así como de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.